

RESOLUCIÓN N° 23/23

VISTO:

El Expte. N° 4101-18512-0-2023, sobre Convenio c/Ministerio de Medio Ambiente de la Pcia. de B. As., y;

CONSIDERANDO:

Que se trajo a consideración el expediente mencionado para realizar obras en la Reserva Urbana Natural;

Que conforme surge de la Ordenanza Municipal N°2619/23, sancionada el 27/07/2023, en su artículo 3° se crea un Consejo de administración cuyo objetivo es impulsar la gestión participativa del área y la elaboración de un plan de manejo;

Que dicho Consejo debe contar con la participación del Departamento Ejecutivo, del Departamento Deliberativo y de vecinos vinculados con la temática;

Que es misión del mismo dar cumplimiento a los objetivos de la Reserva Urbana Natural (RUN) y establecer una planificación y un plan de manejo;

Que hasta el día de la fecha, dicho Consejo de Administración Municipal, no se ha conformado;

Que deviene imprescindible su creación y que comience a cumplir el rol fundamental para el cual fue creado;

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Instar al D.E. a que proceda a conformar el Consejo de Administración creado por Ordenanza Municipal N° 2619, sancionada el 27 de Julio de 2023, en el Partido de San Andrés de Giles.-

ARTICULO 2°: De forma.-

Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 6 de diciembre de 2023.-